

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARTEL DE REMATE

EL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE RIOSUCIO, CALDAS HACE SABER

Que en el proceso de SUCESIÓN INTTESTADA donde es causante el fallecido MARCO ANTONIO MEJÍA radicado 17614318400120140006500, que se tramita en este Despacho, se fijó el día 9 de septiembre de 2021 a partir de las 9:00 a.m., para realizar diligencia de remate virtual de los siguientes inmuebles:

1. El 50 % del bien inmueble urbano, ubicado en la calle 6, No. 4-63, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 115-5116 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio (Caldas), con ficha catastral 01-00-0113-0003-000, cuyos linderos son los siguientes: /// Por el ORIENTE, con propiedad que fue de las señoritas Lucila, Mariana y María López Trejos, actualmente propiedad del señor Mariano Zuluaga; por el NORTE, con propiedad que fue de la Señora Carmen Tulia García Viuda de Velásquez, actualmente de Hernán de Jesús Hoyos Guzmán; por el OCCIDENTE, con propiedad que fue de Gildardo Correa Correa, y por el SUR, que es su frente, con la calle sexta (6ª).

AVALÚO del 50% del INMUEBLE: SESENTA Y DOS MILLONES, TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 62.300.000)

2. El 50 % del bien inmueble urbano, ubicado en la calle 6, No. 4-69, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 115-5117 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio (Caldas), con ficha catastral 01-00-0113-0003-000, cuyos linderos son los siguientes: /// NORTE, con aire perteneciente al solar propiedad de la Señora Carmen Tulia García Viuda de Velásquez; SUR, con la calle sexta (6ª); ORIENTE, con el segundo piso de una casa de habitación de dos pisos de la propiedad de las señoritas Lucila, Mariana y María López Trejos; OCCIDENTE, con el techo de una edificación de un solo piso de propiedad de los sucesores del Señor Gildardo Correa. CENIT o parte superior con la terraza perteneciente al segundo piso, donde se construyó un apartamento independiente con acceso por la escalera común de ingreso.

AVALÚO del 50% del INMUEBLE: CIENTO TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 113.150.000)

3. El bien inmueble urbano, ubicado en la calle 15 No. 5-49 identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 115-3460 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio (Caldas), con ficha catastral 01-00-0171-0014-000, cuyos linderos son los siguientes: /// por el ORIENTE, con propiedad del a Señora María Elvia Largo López (hoy Bernardo Osorio); por el NORTE, con propiedad de Alejandro Diez Moreno; por el OCCIDENTE, con propiedad de Laura Helena Bartolo y por el SUR, con calle 15 hoy calle 14.

AVALÚO del INMUEBLE: CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 181.640.000)

4. El bien inmueble urbano, ubicado en la carrera 5 "Avenida los Fundadores" No. 13-60, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 115-7790 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio (Caldas), con ficha catastral 01-00-0254-0014-000, cuyos linderos son los siguientes: /// por el NORTE, con la familia Taborda en una extensión de 8.50 metros, con la familia Betancur en una extensión de 8.50 metros, con la propiedad de las Señora Alicia Ramírez en una extensión de 10.00 metros, con la propiedad de Oscar Hernando Trejos González en una extensión de 14.00 metros; por el OCCIDENTE, con la carrera 5ª vía pública con una extensión de 13.00 metros aproximadamente; por el ORIENTE, con propiedad de Cenia Mejía Gómez en una extensión de 9.80 metros aproximadamente; por el SUR, con propiedad de Salomón Suarez en una extensión de 40.90 metros aproximadamente.

AVALÚO del INMUEBLE: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 240.476.106,30).

La licitación empezara a la hora indicada, momento en que se anunciará el número de los sobres recibidos con anterioridad, y se exhortará a los interesados presentes, para que presenten también sus ofertas en sobre separado, para ser abierto una hora después y cuando se hará la respectiva adjudicación.

Transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, el Juez o el encargado de la realizar la subasta, abrirá los sobres y leerá en voz alta las ofertas que reúnan los requisitos de ley, y adjudicará al mejor postor los bienes materia de remate (Artículo 452 del Código General del Proceso)

Actúan como secuestre el señor **SOLKAR VANEGAS PATIÑO** identificado con cédula de ciudadanía número 15.911.222, celular 3113311123, Dirección: Cra 7 Nro 5-70, segundo piso de Riosucio Caldas.

De conformidad con el artículo (450 del C.G del P.), se publicará el presente **AVISO**, con la inclusión en un listado, que **se publicará por una vez el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, a través del diario La Patria de Manizales.**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien objeto de la subasta, previa consignación en la cuenta de depósitos judiciales N.º **176142031001** del Banco Agrario Local, a orden del JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE RIOSUCIO, CALDAS del 40%, conforme lo establece el artículo 451 del CGP.

Se informa a los interesados que la almoneda se realizará de manera virtual a través del aplicativo TEAMS, con sujeción al artículo 452 del C.G.P y a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES, el cual se encuentra publicado en la sección de AVISOS del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial y que resulta vinculante para efectos de la subasta pública.

El link para acceder a la diligencia de remate se enviará a los postores en el momento oportuno y con suficiente antelación a la iniciación de la diligencia.

Se advierte que únicamente se podrá hacer postura presencial en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en la carrera 5ª No 12-117 primer piso Palacio de Justicia de Riosucio, Caldas así: (1) Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate, para lo cual se solicitará la asignación de cita al correo j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co con no menos de 6 días antelación a la celebración de la diligencia, (2) Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta en la urna que se dispondrá en la puerta de acceso al Edificio Palacio de Justicia de Riosucio, caldas (no se permitirá ingreso a la sede).

En ambos casos, el sobre debe ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en PROTOCOLO DE REMATES. Los interesados que deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia - Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico, así como conexión de banda ancha. Se advierte que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado.

Riosucio, Caldas, julio 22 de 2021



ISRAEL RODRIGUEZ GOMEZ
SECRETARIO